

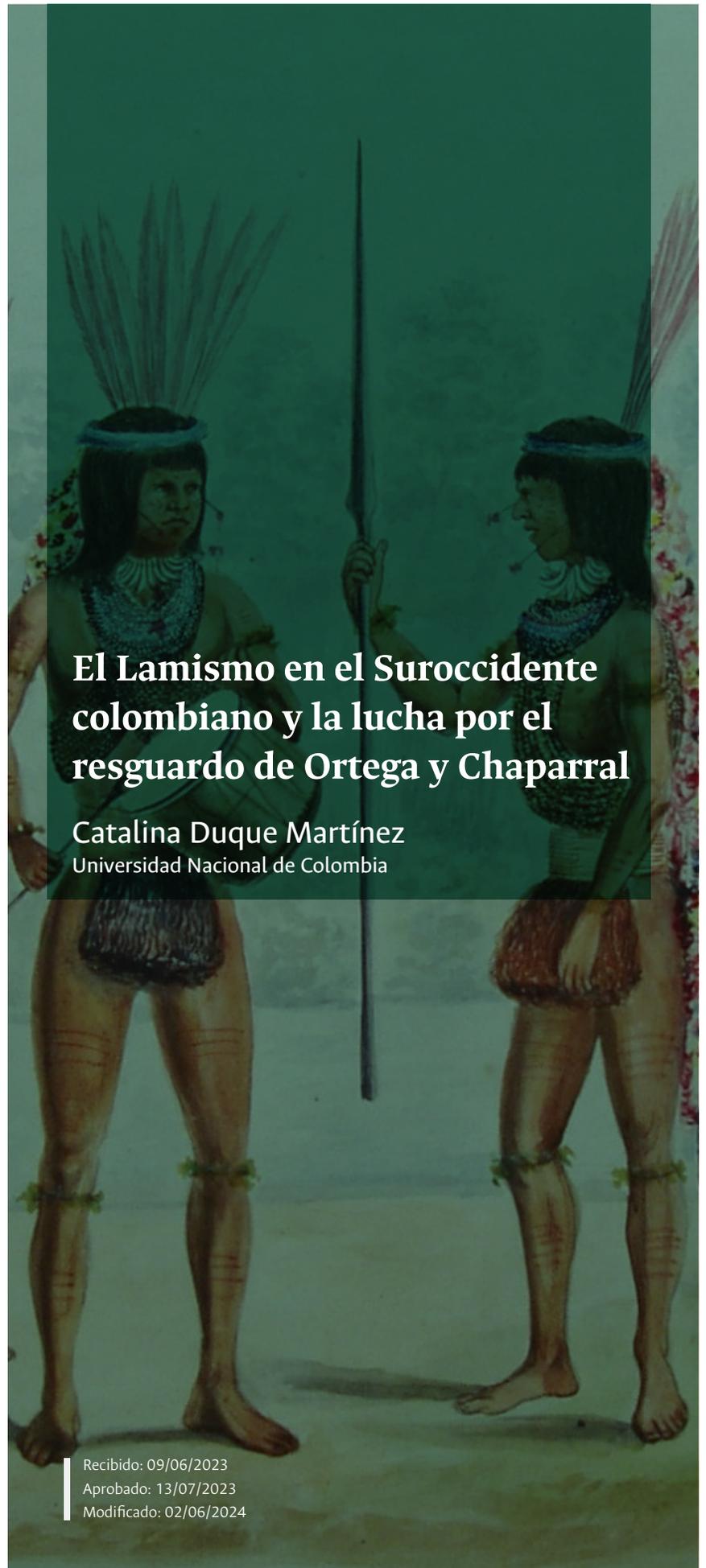


# QUIRÓN

Revista de estudiantes  
de Historia

Vol. 10, N° 20  
Enero-junio 2024  
E-ISSN: 2422-0795

*Indios Correguajes con sus adornos: territorio del Caquetá.*  
Manuel María Paz. 1857. Fondo Comisión Corográfica  
95. Acuarela sobre papel 40 X 24 cm. Colección  
Biblioteca Nacional de Colombia.



## El Lamismo en el Suroccidente colombiano y la lucha por el resguardo de Ortega y Chaparral

Catalina Duque Martínez  
Universidad Nacional de Colombia

Recibido: 09/06/2023  
Aprobado: 13/07/2023  
Modificado: 02/06/2024

# El Lamismo en el Suroccidente colombiano y la lucha por el resguardo de Ortega y Chaparral

Catalina Duque Martínez\*

## Resumen

A principios del siglo XX en el suroccidente colombiano surgió una agitación política de carácter étnico que promovió el no pago del terraje, acción colectiva que se convirtió en preámbulo de la conformación del movimiento indígena por la recuperación de las tierras de resguardo bajo la ley 89 de 1890. Esta lucha que comenzó con una insurrección, se transformó en una lucha legal que permitió la recuperación de algunas tierras de resguardo. Este artículo retoma la campaña del líder indígena Manuel Quintín Lame en la lucha por la reconstrucción parcial y formal de las tierras de resguardo de Ortega y Chaparral en el sur del Tolima que antecede la lucha por la recuperación de la tierra de los pueblos originarios en Colombia.

**Palabras claves:** Manuel Quintín Lame, Lamismo, lucha indígena, tierras de resguardo, movimiento indígena, resguardo de Ortega y Chaparral.

## Lamismo in the Colombian southwest and the struggle for the indigenous reservation of Ortega and Chaparral

### Abstract

At the beginning of the 20th century in southwestern Colombia, an ethnic political agitation arose that promoted the not paying to a landlord for land, collective action that became a preamble to the conformation of the indigenous movement for the recovery of indigenous reservations under law 89 of 1890. This struggle which began with an insurrection, transformed into a legal conflict that allowed the recovery of some reservation lands. This article resumes the campaign of the

---

\* Estudiante de Historia y Artes Plásticas de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Correo: caduquema@gmail.com

indigenous leader Manuel Quintín Lame in the struggle for the partial and formal reconstruction of the Ortega and Chaparral indigenous reservation in southern Tolima that precedes the fight for the recovery of the land of the native peoples in Colombia.

**Keywords:** Manuel Quintín Lame, Lamismo, indigenous struggle, indigenous reservation, indigenous movement, Ortega and Chaparral reservation.

## Introducción

Las comunidades indígenas del suroccidente colombiano, que habían resistido a los embates de la colonización y a la idea de homogenización del Estado-nación a comienzos del siglo XX, identificaron un nuevo enemigo en el proyecto económico capitalista que comenzaba a implantarse con la proletarización del campo y la expansión de las haciendas a costa de las tierras de resguardo, baldíos o tierras sin usufructuar. Allí, en el macizo colombiano, una de las estrellas fluviales más importantes de los Andes, surgió una insurrección liderada por “indio rebelde” Manuel Quintín Lame, que incitó a su pueblo a desobedecer el pago del terraje<sup>1</sup> y a recuperar las tierras de resguardo. Lame mantuvo una agitación política de tinte étnico que llegó a convertirse en movimiento entre 1910 y 1921 y que fue denominado la *Quintinada*, periodo de fuertes protestas populares de los terrazgueros<sup>2</sup>.

Posteriormente, entre 1922 y 1967<sup>3</sup>, abanderó una lucha de carácter legal, que fue denominada como el *Lamismo*, momento en que se configuró el frente unido por “la causa indígena” y que promovió la movilización y lucha por la liberación de los pueblos indígenas en Colombia<sup>4</sup>. Temporalidad en la que movimiento Lamista obtuvo logros significativos y donde Lame termina el manuscrito: *Los pensamientos del indio que se educó dentro de las selvas colombianas*; organizado y editado por Juan Friede y publicado en 1971 después de la muerte de Lame, texto que matiza su forma de actuar y nos brinda elementos para comprender su universo simbólico, su mentalidad insurrecta, decolonizadora, pero también, donde devela sus limitaciones y contradicciones en medio de proyectos políticos como la Regeneración Conservadora de finales del siglo XIX y los cambios a favor de los sectores populares de la república liberal de la primera mitad del siglo XX.

Este artículo retoma un lapso de tiempo de la campaña Lamista entre 1922 y 1945, importante para la recuperación del resguardo de Ortega y Chaparral en el sur del Tolima, haciendo hincapié en la década de los años treinta, donde se hace una reconstrucción parcial y formal de este resguardo y donde toma relevancia la figura decolonizadora y conciencia subalterna de Manuel Quintín

1. Renán Vega Cantor, *Gente muy rebelde 2. Indígenas, campesinos y protestas agrarias* (Bogotá: Ediciones Pensamiento Crítico, 2002), 39.
2. Arrendatario dentro de las actividades agrícolas y ganaderas de una hacienda.
3. Mónica L. Espinosa Arango. *La Civilización Montés: la visión india y el trasegar de Manuel Quintín Lame en Colombia* (Bogotá: Universidad de los Andes, Departamento de Historia, Centro de Estudios Socioculturales, 2009), 29.
4. Gonzalo Castillo Cárdenas. “Introducción”, en *En defensa de mi raza, Manuel Quintín Lame* (Bogotá: Comité en defensa del indio, 1971), XI. [https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es\\_ES/search/asset/180547/0](https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/180547/0)

Lame, como lo señaló Gonzalo Castillo -véase más adelante- un autodidacta rebelde, “Quintín fue un completo autodidacta: ¡se enseñó a sí mismo!”<sup>5</sup>. Inquieto por el conocimiento, echó mano de las herramientas que le brindó su entorno para abanderar una resistencia que transformó el ser indígena en Colombia. Su eco sigue resonando en las alturas de los Andes colombianos hasta el día de hoy. También es notable señalar la publicación No.1 del *Movimiento de mujeres indígenas*, “*El Derecho de la Mujer Indígena*” que apareció en mayo 18 de 1927 asociada al movimiento Lamista.

### **El legado de Manuel Quintín Lame vivo como el fuego abuelo**

En los últimos años una fracción de la comunidad indígena Nasa tomó las vías de hecho para continuar con los postulados de la plataforma de lucha del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), liberar la tierra y ampliar el territorio; resistencia que comenzó en el año de 1971, haciendo alusión a los líderes históricos del pueblo Nasa: La Cacica Gaitana, Juan Tama de la Estrella y en especial, a Manuel Quintín Lame que había fallecido recientemente en el año de 1967. El legado de Lame continuaba vivo como el fuego abuelo entre sus seguidores. El movimiento *Lamista*, con el lema: “Tierra para la gente”, en esos tiempos liberó 120.000 hectáreas de tierra en el Cauca<sup>6</sup>. El CRIC fortaleció su lucha bajo la exigencia de la aplicación de la ley 89 de 1890. Hoy las y los liberadores de Uma Kiwe<sup>7</sup> decidieron tomar un nuevo rumbo de manera radical declarando las nuevas liberaciones como *Territorios Autónomos* y negándose a la negociación con el Estado apelando a las siguientes razones:

La Constitución del 91 no nos iba a encandelillar para siempre. Nos frotamos los ojos y, como dijimos, nos levantamos por la libertad de la Madre Tierra entrando en La Emperatriz el 2 de septiembre de 2005, después de 14 años de letargo. Esta finca es emblemática porque desde allí se planeó y desde allí salió el operativo militar que nos quitó a los Veinte. 11 días después, logramos que el gobierno firmara un convenio por 20 mil millones de pesos para compra de tierra. Pero es que son caripelaos, marrulleros, tramposos, morrongos. Incumplieron, como han incumplido otros 1200 acuerdos, según cuentan. Al pueblo nasa, por ejemplo, nos han incumplido, entre decenas, la reparación por la masacre de Veinte.<sup>8</sup>

La historia sigue y la lucha para los pueblos asociados al CRIC terminará cuando se apague el sol. El cóndor del pensamiento de Lame no lo traicionó y sus palabras en *Los pensamientos del indio que se educó dentro de las selvas colombianas*, exhorta a su pueblo a reconquistar sus dominios como él lo hizo entre abril 1922 al 31 de diciembre de 1938 con la defensa del Gran Resguardo de Ortega y Chaparral<sup>9</sup>. Lame

5. Manuel Quintín Lame, “Los pensamientos del indio que se educó dentro de las selvas colombianas”, en *Defensa de mi raza* (Bogotá: Comité en defensa del indio, 1971), 89. [https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es\\_ES/search/asset/180547/0](https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/180547/0)
6. Pueblo nasa, *Libertad y alegría con Uma Kiwe* (Cauca: Proceso de Liberación de la Madre Tierra, 2016) [https://liberaciondelamadretierra.org/wp-content/uploads/2017/04/liberacion\\_madre\\_tierra.pdf](https://liberaciondelamadretierra.org/wp-content/uploads/2017/04/liberacion_madre_tierra.pdf)
7. “Madre Tierra” en Lengua Nasa Yuwe.
8. Pueblo nasa, *Libertad y alegría con Uma Kiwe*, 12. Masacre en la Hacienda El Nilo corregimiento El Palo, municipio de Caloto, Cauca.
9. Manuel Quintín Lame, “Los pensamientos”, 39. [https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es\\_ES/search/asset/180547/0](https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/180547/0)

decía: “Una columna formará un puñado de indígenas el día de mañana para reivindicar sus derechos”<sup>10</sup>. En 1971, cuatro años después de su muerte, los pueblos indígenas del Cauca se agruparon en el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, para continuar su legado. Hoy retoman su memoria de manera crítica, algunos desde una visión diferente frente a la legitimidad de Estado colombiano, pero todos acogidos a su legítimo derecho Mayor.

## El Lamismo en el suroccidente colombiano y lucha por el resguardo de Ortega y Chaparral

Los aires liberales del siglo XIX promulgaron la civilidad e igualdad, ideales que pretendían incrustar a las minorías étnicas como nuevos actores políticos en la nación, asunto problemático y que permaneció en la retórica y no en la práctica, ya que los mecanismos constitucionales impedían a los sectores subordinados el acceso inmediato a los derechos políticos. En el imaginario social se consideraban a estos sectores en condición natural de inferioridad. En la segunda mitad del siglo XIX el proyecto de incorporación ciudadana, más que brindar garantías a los sectores étnicos, identificó en esta población, una mano de obra importante para la agricultura en el altiplano y las tierras altas, empero sus culturas fueron objeto de críticas por considerarse indolentes, indómitos, faltos de iniciativa entre otros apelativos despectivos relacionados con el salvajismo y la barbarie, en alto contraste con lo blanco descendiente de europeo, asociado al progreso y civilidad.

En esta concepción de la diferencia, donde se naturalizaban modos de ser asociados a la raza o *racismo*, los *tipos regionales* se ubicaron en jerarquías, que se basaron en el ejercicio de fijar una población a un territorio y a un medio físico determinado<sup>11</sup>. El geógrafo Felipe Pérez hacía una clasificación de “razas”, nombrando *dos tipos* para los nativos americanos. “Los pertenecientes a las tribus salvajes y los indios puros ya civilizados”<sup>12</sup>. Términos utilizados para identificar las diferencias poblacionales de las comunidades indígenas de la nación y que debían tener un tratamiento diferenciado para continuar justificando el colonialismo interno de las élites nacionales con respecto a sus pueblos y territorios y así, encaminarlas hacia el progreso y la prosperidad económica. Esto fue considerado una segunda colonización para los territorios nacionales con el fin de perpetuar las relaciones de poder y la necesidad de exploración de los territorios y sus gentes para incrustarlos en el modelo económico capitalista<sup>13</sup>.

En ese contexto nace la ley 89 de 1890, por medio de la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada. Ley de retorno al paternalismo colonial de carácter racista y que perpetuó la mirada despectiva hacia el nativo

10. Manuel Quintín Lame, “Los pensamientos”, 133.

11. Julio Arias Vanegas, *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano: orden nacional, racismo y taxonomías poblacionales* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2005), 102-103.

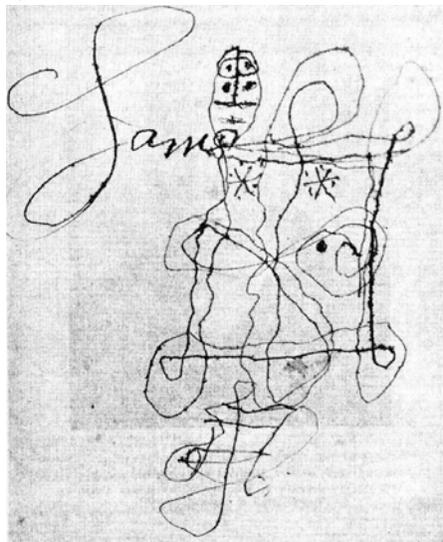
12. Felipe Pérez, *Compendio de la geografía general de Colombia* (Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, 1875), 11.

13. Arias Vanegas, *Nación y diferencia en el siglo XIX*, 64.

americano, desde una perspectiva subalterna, puede considerarse una legislación proteccionista que reconoció a los grupos étnicos como estrategia de poder para dar continuidad a las lógicas de incorporación, diferenciación y administración de la política de la Regeneración Conservadora. Los indígenas pertenecientes a los resguardos se consideraban en proceso de aculturación y los errantes o nómadas que ocupaban los territorios nacionales, inexplorados, tierras que desde la colonia se clasificaban como calientes y mal sanas –para el imaginario del mundo occidental–, territorios vacíos o baldíos que debían ser explotados ahora para beneficio de la nación o la idea de progreso.

Bajo el proyecto de la civilización de los salvajes, el Estado, en compañía de la iglesia católica, pretendía la asimilación cultural y la desaparición de los resguardos en un lapso de 50 años. Empero, la agitación *aboriginaria* de Lame y su aprendizaje autodidacta de las leyes, –como aprendiz del abogado Francisco de P. Pérez en Popayán<sup>14</sup>– le permitió comprender que la ley 89 de 1890 podría beneficiar a su pueblo como ocurrió en la provincia de Páez en 1635 cuando los caciques Juan Tama de Vitoncó y Quilo y Sicos de Tacueyó, habían solicitado la demarcación de las tierras de resguardo ante las autoridades coloniales<sup>15</sup>. Los caciques lograron una ordenanza real con la titulación y delimitación de la parcialidad a la que pertenecen los cinco pueblos Nasas: Jambaló, Vitoncó, San Francisco de Caldon, Quichaya y Pitayó. La antropóloga Joanne Rappaport señala que la rúbrica Lame era una reminiscencia de Juan Tama de la Estrella<sup>16</sup> (ver figura 2).

**Figura 2.** Rúbrica de Manuel Quintín Lame.



Fuente: Gonzalo Castillo, *En defensa de mi raza*, 1971. Siempre la estampó como si fuera un sello, sin faltar un solo detalle en todas sus cartas, memoriales, peticiones y aún recibos que escribió durante más de 60 años.

14. Gonzalo Castillo, “En defensa de mi raza”, 42.

15. Víctor Daniel Bonilla, *Historia política del pueblo Nasa* (n.l., Asociación de cabildos indígenas del Norte del Cauca ACIN, s.f.) 25-26.

16. Joanne Rappaport, *The politics of memory: native historical interpretation in the Colombian Andes* (New York: Cambridge Latin American Studies, 1990), 121.

Quintín Lame afirmaba que era descendiente directo del cacique Juan Tama y que estaba dando continuidad a su legado, se dirigió a Bogotá, así como lo hicieron Tama y Quilo y Sicos al Perú. En 1912 cruzó correspondencia con Marco Fidel Suárez, tiempo después, este personaje le facilitó el acceso al Archivo Nacional de Bogotá donde conoció las cédulas reales de los resguardos del Cauca, luego Quintín Lame apoyó su campaña presidencial en 1918<sup>17</sup>. Aquí comienzan algunas de las contradicciones del pensamiento, donde en algunos apartados de su texto señala la desconfianza hacia el hombre blanco o *guagaz* y en otros hace alusión a la fe en las autoridades centrales o nacionales, hombres no indígenas de buena voluntad que desde el año de 1910 habían atendido sus reclamos en favor de todos los resguardos de indígenas de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Huila y Tolima<sup>18</sup>. Funcionarios que, según él, obraban con justicia a diferencia de las autoridades locales y regionales.

Podemos encontrar una paradoja en el discurso “aboriginario” de Quintín Lame, elocuente ante una conciencia subalterna y decolonizadora, pero a la vez contradictoria, aceptando el sistema político hegemónico, donde posiblemente identificó las limitaciones propias de su cultura para retomar acciones donde se aceptaban el pasado colonial de forma estratégica en beneficio de su propia gente. Para la antropóloga Mónica Espinosa en *el civilizado montés* había una dicotomía que traspasaba la dimensión simbólica de sus prácticas, su relación con la naturaleza y su ejercicio instrumental de la justicia, la libertad y la ley asociado al poder y a su visión mesiánica y religiosa<sup>19</sup>; dejando en vilo sus atavismo, contrasentido o alienación.

En el pensamiento de Quintín Lame se identifica un sincretismo religioso, pero también, una permeabilidad ante el contexto socio político y aculturación en la que se encontraban los terrazgueros; su experiencia en la guerra de los mil días en Panamá y luego su participación en el conflicto fronterizo con el Ecuador, pudieron haber fortalecido su sentido patriótico o su “conciencia nacional” de ser indígena colombiano y la mirada favorable a la participación del indígena en el aparato burocrático en los primeros años de acción política:

El indígena colombiano debe tener su representación en el Senado de la República y en la Cámara baja, en las Asambleas departamentales y en los Concejos Municipales por las razones siguientes: a) Porque el Legislador da órdenes contrarias, dicta leyes contrarias contra la propiedad comunal de nosotros los indígenas por nuestra ignorancia; b) El Legislador ordena que repartamos nuestros terrenos de Resguardos, pero no dice que el blanco que tiene sus latifundios también los repartan; porque así como se ordena por medio de leyes, a una raza débil reparta lo suyo, también debe ordenarse a una raza fuerte por su inteligencia y astucia, y c) Es el medio más apropiado que debe tener nuestra raza proscrita y abandonada por la Civilización Colombiana.<sup>20</sup>

17. Manuel Quintín Lame, “Los pensamientos”, 61.

18. Manuel Quintín Lame, “Los pensamientos”, 63.

19. Mónica L Espinosa Arango. *La Civilización Montés*, 203.

20. Quintín Lame, “En defensa de mi raza”, 46.

Gonzalo Castillo señala que posteriormente Lame “abandonó esta aspiración, por considerarla irreal, y denunció a los dos partidos tradicionales por su «política de negocio»”<sup>21</sup>. También se sintió traicionado por su partido, el partido conservador. Quintín Lame como representante legal de los indígenas de Ortega y Chaparral, mantuvo correspondencia con el Estado central y a pesar de que perdió muchos pleitos a causas de los procesos burocráticos y a la coerción extralegal de los terratenientes, las autoridades locales y la represión al movimiento indígena como el asalto y masacre en Llanogrande en 1931, pudo comprobar la no repartición del resguardo de Ortega y Chaparral.

En reiteradas ocasiones Lame señaló la buena voluntad del gobierno nacional ante la mala voluntad del gobierno departamental y municipal del Tolima para hacer efectiva la ley 89; el personero municipal Julio C. Betancur tuvo que rendir un informe de investigación sobre la calidad de las tierras de resguardo indígena de Ortega y Chaparral. El 1 de diciembre de 1937 se dirigió al Ministerio de Agricultura y Comercio expresando lo siguiente:

Referente a los oficios No. 3887 y 6034 de 5 de agosto (certificado que se le exigen a petición del señor Manuel Quintín Lame) y del 23 de noviembre del presente año (memorial suscrito por los señores Florentino Moreno B, Leoncio Maceto, Gabriel Sogamoso, Abdón Orejuela y Demecio Jara, procedentes del departamento); la tercera sección de colonización de ese ministerio, le permite expresar, primero: los resguardos de indígenas de Ortega y Chaparral no han sido hasta la fecha divididos materialmente en la forma y términos de la ley 89 de 1890. Segundo: Estudiadas las escrituras que obran en el protocolo de la notaría del municipio, no aparecen en ellas constancia de que se haya cumplido la formalidad de que trata el art. 40 de la expresada ley 89 de 1890, el texto de la escritura a pensar que menciona apellidos indígenas, los otorgantes no expresan ese carácter y se presentaron como personas hábiles, civilmente consideradas. No hay patrón que pueda dar la calidad de indígenas.<sup>22</sup>

Según Castillo, “¡lo que más enardeció a sus enemigos aristócratas fue el verse confrontados por un indio que había aprendido a pensar!”<sup>23</sup>. Quintín Lame fue sagaz como el águila para enfrentarse a sus enemigos y defenderse en los 108 encarcelamientos que sufrió antes de 1939. Este memorable personaje consideraba que su programa de los primeros años en el Cauca tenía vigencia en el Tolima. En el momento denominado *la Quintinada*, Lame y su compañero indígena Totoró, Gonzalo Sánchez, hicieron parte del Consejo de Indias y el Partido Socialista. La resistencia del movimiento indígena se antepuso a las presiones, a los ataques de los hacendados y a las políticas agroindustriales del Estado. Los primeros años de la campaña de Lame en su lucha por la tierra, logró una coalición entre indígenas y trabajadores que compartían banderas, entre ellas, la necesidad de una reforma agraria. Lame decía “el pasado indígena de la cultura campesina no está destruida totalmente por la colonización, en cada campesino raizal hay un indio acurrucado”<sup>24</sup>.

21. Nota de Gonzalo Castillo en *En defensa de mi raza, Manuel Quintín Lame* (Bogotá: Comité en defensa del indio, 1971), 46.

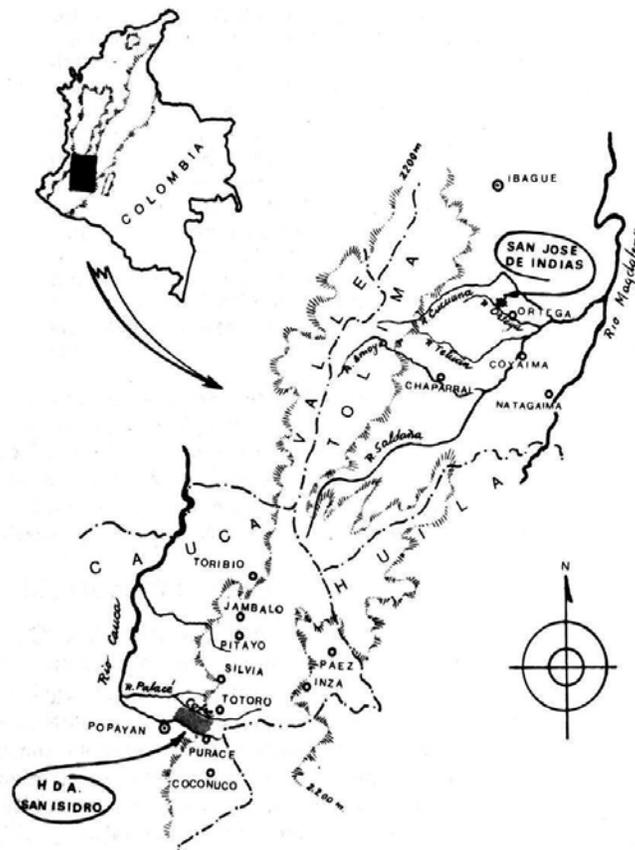
22. “Resguardos Indígenas de Ortega y Chaparral y Neiva. Pleitos. Memoriales de Manuel Quintín Lame”, (1937-1939) en Archivo General de la Nación (AGN), sección Archivos Oficiales División de Asuntos Indígenas, carpeta 4, ff. 31r, 30v.

23. Quintín Lame, “Los pensamientos”, 94.

24. Castillo C, “En defensa de mi raza”, XLIV.

El Partido Socialista se transformó en Partido Socialista Revolucionario, en 1930 se desintegró a causa del contexto mundial y surgió el Partido Comunista de Colombia<sup>25</sup>. En este contexto, se establecieron rupturas entre los líderes y sectores políticos populares y Lame terminó distanciándose de su compañero y aliado Gonzalo Sánchez y se centró en la *causa indígena* y la lucha por la recuperación de los resguardos y en especial en la recuperación del Gran resguardo de Ortega y Chaparral, lucha que llevó por más de 17 años. Lame decía que en el Tolima los indígenas no gozaban de la seguridad del resguardo desde mediados del siglo XIX porque “las autoridades los habían disuelto y repartido sin el consentimiento de la mayoría de los comuneros, se habían convertido de dueños a arrendatarios y peones”<sup>26</sup>. Afirmaba Lame que las tierras comunales que habían logrado mantener los indígenas hasta principio del siglo XX estaban en amenaza de perderse por el engaño y violencia de los terratenientes.

Figura 3. Áreas del sudoeste colombiano dinamizadas por la campaña de Lame.



Fuente: Gonzalo Castillo. “En defensa de mi raza”. 1971, XVI.

25. Mónica L. Espinosa Arango, *La Civilización Montés*, 42-44.

26. Manuel Quintín Lame, “Los pensamientos”, 23.

Los logros legales en la recuperación del gran resguardo de Ortega y el Chaparral fueron parciales, ante ello, Lame declaró la “reconstitución de hecho” del antiguo Resguardo de Ortega y el Chaparral<sup>27</sup>. Sus pleitos memorables fortalecieron el movimiento Lamista. Lame había fundado en el municipio de Ortega el caserío de Llanogrande o San José de Indias como sede del cabildo y dos escuelas para niños indígenas, lugares que se habían convertido en un centro de educación y de expresión indigenista para los campesinos de toda la región<sup>28</sup>. La ley 89 de 1890 fue la bandera y eje de lucha, especialmente en la apelación al capítulo VI sobre la *Protección a Indígenas*, que trata las negociaciones de tierras en que la comunidad haya sufrido perjuicio, “pueda reclamar la nulidad o rescisión de las ventas que se hayan hecho contra las disposiciones de leyes preexistentes”<sup>29</sup>.

El mapa ilustra las zonas Cauca, Huila y Tolima donde se dinamizó la campaña Lamista. Uno de los logros más importante de esta campaña fue dar giro inverso al objetivo de la ley 89 de 1890, ley que pasó de un dictamen transitorio, el cual visionaba la disolución de los resguardos en el año 1940, a ser una ley permanente en favor de los pueblos originarios de Colombia. Los expedientes que reposan en el Archivo General de la Nación, no sólo dan cuenta de este giro inverso en el objetivo de la ley 89, sino también, permiten identificar la unión comunitaria y las acciones organizadas del movimiento que refleja en la creación del *Comité o Sindicato de Agricultores Indígenas de los Resguardos Indígenas de Ortega y Chaparral*<sup>30</sup>, instancias que se habían dirigido el 15 de noviembre de 1937 al Ministerio de Agricultura y Comercio de Bogotá para expresar que ellos son:

El comité o Sindicato de agricultores indígenas de los resguardos de indígenas de Ortega y Chaparral, indígenas oriundos porque descendemos de los indígenas que pagaron tributo a la Majestad de España en el año 1606, año de donde viene el título que encierra la propiedad de nuestro resguardo de nosotros los indígenas y que han sido y son hasta hoy dichos resguardos propiedades del Estado y no solo lo decimos nosotros sino también el señor ministro de Hacienda y Crédito Público en resolución fechada el 31 de agosto del año en curso.<sup>31</sup>

La conformación del Comité o Sindicato, permite evidenciar la influencia de las luchas campesinas en el contexto político donde surgió la ley 200 de 1936 en la república liberal de Alfonso López Pumarejo y donde se promovió la conformación sindical desde el gobierno. Ley que pretendía apaciguar los conflictos campesinos que se venían dando desde la década de los años 20 y que se consideró exitosa en el hecho de promover la “expulsión de arrendatarios, aparceros y

---

27. Castillo C., “En defensa de mi raza”, XXV.

28. Castillo C., “En defensa de mi raza”, XXVI.

29. Colombia, Ley 89 de 1890, Art 23.

30. “Resguardo de Ortega y Chaparral: Quejas, solicitudes, Títulos Constitutivos y protocolización de entrega de tierras”, (1932 - 1978) en AGN, sección Archivos Oficiales División de Asuntos Indígenas, carpeta 3, ff. 63r.-65r.

31. “Resguardo de Ortega y Chaparral: Quejas, solicitudes, Títulos Constitutivos y protocolización de entrega de tierras” (1932 - 1978), ff. 63r.-65r.

colonos en zonas de intensos conflictos como en Cundinamarca y el Tolima.”<sup>32</sup>. En el oficio del 15 de noviembre de 1937 al Ministerio de Agricultura y Comercio de Bogotá, la comunidad señaló los límites naturales del resguardo de Ortega y Chaparral y afirman que ni ellos ni sus antepasados han pedido división, mesuramiento o partición de sus terrenos. Denuncian al procurador de indígenas y obreros del departamento Guillermo Sarmiento quien tergiverso la legislación indígena para beneficio de los intereses de comercio y latifundismo del distrito de Ortega.

En el oficio fechado del 7 de enero de 1938, dirigido nuevamente al Ministerio de Agricultura y Comercio de Bogotá denuncia lo siguiente:

Hubieron distintos mensuradores de hecho pero ninguna de estas fue aprobada por el gobierno del Estado Soberano del Tolima, ni por la Corte Suprema de Justicia. Hace catorce años poco más o menos que ha venido un latifundista con el nombre de Gentil Castro L. cogiéndose de hecho los terrenos que están dentro del instrumento número 955 de fecha de mayo de 1896 que acompañamos al presente escrito con carácter devolutivo: Dicho Gentil Castro L. para podernos quitar los terrenos que forma el instrumento ya citado, con arma blanca y arma de fuego con peones en altas horas de la noche cerrando con alambre de púa con el fin de robarnos los terrenos.<sup>33</sup>

El primero de enero de 1939 se logró la reconstitución formal del Resguardo de Ortega y parte de Chaparral, fruto del trabajo continuo, la entereza, y compromiso de Manuel Quintín Lame:

Elección de Cabildo, e inicio del Censo Indígena. Este último es terminado en 1942 y el libro Padrón protocolizado en la Notaría de Purificación, con el registro de 562 familias indígenas (aproximadamente 5.000 personas) que debieron trasladarse desde Ortega en balsa por el río Saldaña, para burlar los guardas de los terratenientes que acechaban en los caminos. Quintín Lame consideró esta realización como el clímax de su campaña, y su más grande triunfo.<sup>34</sup>

Manuel Quintín Lame, el indio Lobo que aprendió en lo alto de las montañas la sabiduría de la naturaleza, de la Madre Tierra, cambió el rumbo de la historia de las comunidades indígenas del Cauca, el Huila y el Tolima. Sus acciones entablaron los cimientos de una lucha organizada por la tierra, la permanencia en el territorio y la cultura que se proyectaría en la plataforma de lucha en 1971 del Concejo Indígena del Cauca, CRIC y las posteriores organizaciones indígenas del país que han luchado por los derechos de sus pueblos. En la región del Tolima se conformó el Consejo Regional Indígena del Tolima (CRIT), la Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima (ACIT), la Federación Indígena de Comunidades Ancestrales del Tolima (FICAT) y la Asociación de Resguardos

---

32. Bernardo, Tovar zambrano, “Intervención Estatal Y Desarrollo económico a propósito de La revolución En Marcha”. *Cuadernos De Administración* 12, n°. 16 (1990): 16. <https://doi.org/10.25100/cdea.v12i16.279>.

33. “Resguardo de Ortega y Chaparral: Quejas, solicitudes, Títulos Constitutivos y protocolización de entrega de tierras”, (1932 – 1978) ff. 75r, 75v, 76r.

34. Gonzalo Castillo C, Introducción, *En defensa de mi raza*, XXVI.

Indígenas del Tolima (ARIT), organizaciones responsables del bienestar y la organización indígena de la región<sup>35</sup>.

Para terminar, es importante señalar un aspecto interesante y particular del movimiento Lamista con respecto a las mujeres como participantes activas; Lame decía que el hombre y las mujeres en el hogar eran dioses domésticos, haciendo alusión a una relación de igualdad, también decía sobre el matrimonio que, “la matrona o señora de la casa donde se ha formado reciente hogar, es una legisladora”<sup>36</sup>. Palabras que evidencian un lugar especial a la figura femenina en el hogar, las mujeres fueron catalogadas como baluarte principal del movimiento lamista en el Tolima, Huila y Cauca, esto se puede rastrear en publicación No. 1 del movimiento de mujeres indígenas, El Derecho de la Mujer Indígena que apareció en mayo 18 de 1927 firmado por catorce mil mujeres militantes de la causa indígena:

Los dos viejos partidos nos han engañado [...] A la raza indígena se le ha venido persiguiendo en todos sus intereses morales y materiales por la civilización, y ésta se los ha arrebatado. Ahí está lo que pasa en los departamentos de Nariño, Valle, Cauca, Boyacá, Huila, Tolima, Caldas, Santander etc., en donde para los indígenas no hay justicia. Los burgueses pueden matar a un indio, herirlo gravísimamente y para éstos no hay justicia; robarlo, violar a una de nuestras compañeras por la fuerza y con el hecho de ser conservadores o liberales, con tal que tengan dinero se defienden, o los jueces hacen perdedizos los sumarios, otros duermen eternamente en los juzgados y en las oficinas del gobierno según lo afirma el señor Manuel Quintín Lame en su periódico del 12 de enero del presente año y que es un hombre que no ha inventado ni siquiera el cristal de la verdad, porque lo que él ha acusado y acusa es porque es así y tiene cómo probarlo ante el público, o sea ante cualquier juez. Esa doctrina que publicó con fecha 12 el caudillo Lame, nos ha impulsado con valor a todas las mujeres indígenas, las que de distintos departamentos mandamos nuestras firmas, quienes deben reunirse en el departamento del Tolima, donde saldrá la voz de la mujer indígena ordenándole a todos los indígenas que ninguno se presente el día de elecciones a sufragar, porque ellos mismos se ponen la soga a sus gargantas y gritemos mueran las elecciones ante la raza indígena en Colombia y que el sexo masculino indígena lo separemos nosotras las mujeres indígenas por completo de esos dos viejos partidos que falsamente nos han engañado.<sup>37</sup>

Este fragmento expone una postura política clara sobre los partidos políticos y la pluralidad e igualdad que profesó la *causa indígena* de Lame. Pero también deja sobre la mesa un elemento fundamental en la lucha emancipatoria y antipatriarcal, el protagonismo de las mujeres y en especial de las mujeres indígenas como agente de cambio en las luchas indígenas-campesinas en los años 20, un elemento importante para destacar e investigar. Las mujeres Lamistas reconocieron y exaltaron la labor agitadora de Lame y lo siguieron.

Muchos de los pueblos originarios que existen hoy a lo largo de *Abya Ayala* han resistido milenariamente a las imposiciones externas, manteniendo sus formas tradicionales de organización social y sus

35. Daniel Santiago Roldán Zarazo, “El CRIT: el renacer Pijao”, *Ciencia Política* 11, n.º 21 (2016): 194-195.

36. Gonzalo Castillo C, Introducción, *En defensa de mi raza*, XXXVII.

37. Manuel Quintín Lame, *Las Luchas del indio que bajo de la Montaña al Valle de la “Civilización”* (Bogotá: Defensa del indio, 1973), 28.

cosmovisiones, conservando la tierra, la cultura y la autonomía; aceptan o rechazan las políticas hegemónicas para resguardarse de la amenaza de desaparecer y continúan tejiendo en la contemporaneidad *Planes de Vida* o el *Buen Vivir* como proyecto político propio, adoptando prácticas orientadas a combatir los patrones de los poderes hegemónicos. Tampoco se limitan a una lucha política por la vía legal en este nuevo enroscamiento de la espiral del tiempo, desde el año 2005 una fracción de la comunidad Nasa en el Norte del Cauca ya no habla de recuperar las tierras usurpadas sino de liberar la Madre Tierra.

## Conclusiones

A finales del siglo XIX la Regeneración Conservadora estableció la ley 89 de 1890 como una ley de carácter transitorio, ya que para el 1940 se visionaba la disolución de los resguardos, el mestizaje y la incorporación de los indígenas a la vida “civilizada”. Empero no se contaba con el protagonismo y subalternidad de un líder indígena como el rebelde Manuel Quintín Lame, que volcó en un giro de 180 grados el objetivo de la ley para convertirse en una legislación permanente en favor de los pueblos indígenas. Sus pleitos memorables y agitación política llegaron a convertirse en movimiento, el *Lamismo*, que promovió la movilización y lucha por la recuperación de las tierras de resguardo en el suroccidente colombiano. A pesar de los logros legales parciales fue significativo en la reconstitución de hecho del gran resguardo de Ortega y Chaparral.

Lame fue un hijo de su tiempo, paradójico, contradictorio, politizado, protagonista y precursor de la causa indígena. La llama del fuego abuelo en la figura de la Lame, aviva la lucha por la tierra de los pueblos originarios de Colombia y en el *Abya Ayala*. El movimiento Lamista fue preámbulo para la lucha por la autodeterminación de los pueblos originarios en Colombia y la legislación proteccionista fue usada como estrategia en la entereza histórica por existir en medio de una cultura dominante y un modelo de pensamiento homogeneizante.

## Referencias

### Fuente primaria

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Sección: Archivos Oficiales División de Asuntos Indígenas

### Fuentes secundarias

Arias Vanegas, Julio. *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano: orden nacional, racialismo y taxonomías poblacionales*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2005.

Bonilla S, Víctor Daniel. *Historia política del pueblo Nasa*. Cauca: Asociación de cabildos indígenas del Norte del Cauca ACIN, 2014. <https://liberaciondelamadretierra.org/wp-content/uploads/2017/03/Historia-Politica.pdf>

- Espinosa Arango, Mónica L. *La Civilización Montés: la visión india y el trasegar de Manuel Quintín Lame en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, Departamento de Historia, Centro de Estudios Socioculturales, 2009. [https://appsciso.uniandes.edu.co/sip/data/pdf/La\\_civilizacion%20montes.pdf](https://appsciso.uniandes.edu.co/sip/data/pdf/La_civilizacion%20montes.pdf)
- Lame, Manuel Quintín. *En defensa de mi raza*, Bogotá: Publicaciones de la Rosca, 1971. [https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es\\_ES/search/asset/180547/0](https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/180547/0)
- Lame, Manuel Quintín. *Las Luchas del indio que bajó de la Montaña al Valle de la "Civilización"*. Bogotá: Publicaciones de la Rosca, 1973.
- Lame, Manuel Quintín. "Los pensamientos del indio que se educó dentro de las selvas colombianas", en *En defensa de mi raza*, 1-127, Bogotá: Ediciones Funcol, 1971.
- Pueblo Nasa. *Libertad y alegría con Uma Kiwe*. Cauca: Proceso de Liberación de la Madre Tierra, 2016, [https://liberaciondelamadretierra.org/wp-content/uploads/2017/04/liberacion\\_madre\\_tierra.pdf](https://liberaciondelamadretierra.org/wp-content/uploads/2017/04/liberacion_madre_tierra.pdf)
- Peréz, Felipe. *Compendio de la geografía general de Colombia*. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, 1875.
- Rappaport, Joanne. *The Politics of Memory: Native Historical Interpretation in the Colombian Andes*. Cambridge: Cambridge University Press, 1990.
- Roldán Zarazo, Daniel Santiago. "El CRIT: el renacer Pijao", *Ciencia Política* 11, n.º 21 (2016): 191-227.
- Tovar Zambrano, Bernardo. "Intervención estatal y desarrollo económico: a propósito de la revolución en marcha", *Cuadernos de Administración. Revista de la Facultad de Ciencias de la Administración, Universidad del Valle* 12, n.º 16 (1990): 5-20. [https://cuadernosdeadministracion.univalle.edu.co/index.php/cuadernos\\_de\\_administracion/article/view/279/350](https://cuadernosdeadministracion.univalle.edu.co/index.php/cuadernos_de_administracion/article/view/279/350)
- Vega Cantor, Renán. *Gente muy rebelde 2. Indígenas, campesinos y protestas agrarias*. Bogotá: Ediciones Pensamiento Crítico, 2002.